

Biblioteca Popular Juan Ramírez de Velasco y Museo Rosario Vera Peñaloza

Claudia Fabiana López

Biblioteca Popular Juan Ramírez de Velasco. Museo Rosario Vera Peñaloza

Correo electrónico: claulopez08@live.com.ar

DOI: <https://doi.org/10.58312/2591.3905.v8.n13.47610>



Reseña Histórica

Creación y una serie de determinaciones que se tomaron, mediante Decretos, Disposiciones y Resoluciones, encontradas en el Archivo Histórico Municipal.

La Biblioteca fue creada como “BIBLIOTECA DEL PUEBLO” por Decreto Municipal N° 4672 del 25 de septiembre de 1949, durante la gestión del Intendente Municipal, el escritor

Ángel María Vargas, sosteniendo que “*la felicidad de una ciudad solo podrá asentarse sobre la cultura y la ilustración del pueblo*” por lo que decidió fundar la biblioteca, con el carácter de “*Instituto patrocinador, orientador, organizador, y colaborador de toda actividad literaria, artística o científica*”

Por Resolución N° 5299 del 29 de marzo de 1950, “Visto el ofrecimiento espontaneo de los empleados administrativos en el sentido de

cooperar a la obra de organización y funcionamiento de la “Biblioteca del Pueblo” creada..., y considerando que este gesto de la cultura individual y social en procura a la vez del afianzamiento moral de la colectividad” por ello el intendente Ángel María Vargas resuelve:

1- “Aceptar el generoso y espontaneo ofrecimiento de los firmantes...

2- Establecer la siguiente escala de descuentos a los empleados ... que se tomara mensualmente de sus haberes, destinándose a engrosar los fondos de la Biblioteca del Pueblo...

En esta Resolución los empleados donan un porcentaje de su sueldo para la biblioteca.

Por Decreto N° 4964, de fecha 11 de enero de 1952, el Intendente Municipal, Emilio Manghesi, encargó “las funciones de organización del Museo Municipal de Bellas Artes y de la Biblioteca del Pueblo, al Oficial 5° Francisco Santiago Vives Marechal”

Aunque previamente existe otro decreto N° 4942 de fecha 28 de noviembre de 1951 donde Manghesi, había encomendado al profesor Abraham Herrera “para organizar la Biblioteca del Pueblo”

Posteriormente el 23 de julio de 1952, el propio Manghesi rubricó el Decreto N° 5121, por el cual encargó provisoriamente las tareas de la dirección del Museo a la señorita Juana Pérez Godoy y de la Biblioteca, a la señorita Lidia Rovati.

Por decreto N° 4785 de fecha 10 de enero de 1955 de Ángel María Vargas, celebrar un contrato de locación con Isolina Barros Reyes, por un

inmueble de su propiedad ubicado en Dalmasio Vélez Sarsfield N° 66 para el funcionamiento de la Biblioteca y del Museo de Bellas Artes.

Lamentablemente la Biblioteca tuvo una importante baja de bibliografía por decisión del Interventor Municipal Teniente Coronel Silvio Lagalla, quien decidió el 9 de abril de 1976, la incineración de libros “*previa confección del acta se ordenó la baja e incineración de varios libros de orientación marxista que figuraban en los catálogos*”.

Los distintos gobiernos la hicieron desaparecer una y otra vez, terminando sus libros en un sótano del actual edificio del Consejo Deliberante, donde fueron rescatados por el **CIM**, Centro de Información Municipal, por un proyecto del profesor Jorge Iramáin, creada por ordenanza n° 733 del 5/1/83 siendo su primer director.

Luego sufrió varios cambios y mudanzas, pasó a llamarse “Juan Ramírez de Velasco” en honor al fundador de La Rioja, en la gestión del Intendente Luis María Agost Carreño.

Funcionó compartiendo lugar físico con la Biblioteca Juan Bautista Alberdi, (1997), también en el Polideportivo Carlos Saúl Menem (2002). Permaneciendo sus libros en cajas, cerrada, hasta el año 2006 que durante la gestión del Intendente Ricardo C. Quíntela, se reinauguro mediante un convenio con el SOEM, funcionando en la sede gremial, brindando un servicio a afiliados, hijos de afiliados y público en general, manteniendo el nombre de Biblioteca Municipal “Juan Ramírez de Velasco”.

En el año 2010 se traslada a la “Casa Vera Vallejo”. En esta casa histórica funciona también: el “Museo Rosario Vera Peñaloza”.

“Casa Vera Vallejo” (lugar actual de la biblioteca)

Ubicada en calle Hipólito Irigoyen n° 91, entre calles Rivadavia y San Nicolás de Bari.

Es todo un símbolo de una época, de una forma de vida y de una etapa política.

Declarada de Interés Municipal para su conservación, reuniendo los requisitos necesarios para ser declarada como tal y que significa un bien histórico, cultural y arquitectónico que debemos proteger y conservar.

Fue declarada de Interés Provincial por Ley N° 5753 y por Ordenanza N° 2138 de 1992.

Comenzó a edificarse en 1880 sus fundadores Don Juan de Dios Vera y Doña Carlota Vallejo.

Descripción actual de la Biblioteca

Actualmente ocupa dos salas, una para lectura y consulta, la otra específica para los niños. Parti-

cipa de eventos culturales programados y generando proyectos propios, ampliando el fondo bibliográfico, generando actividades con el afán de promocionar y fomentar el uso de la misma.

La institución como se puede ver en su historia tiene un origen de creación por parte de la Municipalidad del Departamento Capital, pero a lo largo de los años y con la autorización de los diferentes gobiernos, consigue el aval para tramitar y conseguir la protección de CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares), la condición para esto es ser Popular.

“Una biblioteca popular es una asociación civil autónoma sin fines de lucro creada por la iniciativa de la comunidad. Ofrece servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de la lectura y de extensión bibliotecaria en forma amplia, libre y pluralista”.

Las Bibliotecas Populares y CONABIP

La Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) es un organismo que depende del Ministerio de Cultura de la Nación. Fomenta el



fortalecimiento de las bibliotecas populares, impulsa su valoración pública como espacios físicos y sociales para el desarrollo comunitario y la construcción de ciudadanía.

Historia

La Comisión se creó en 1870 con la promulgación de la Ley N° 419, propiciada por Domingo Faustino Sarmiento, para fomentar la creación y el desarrollo de las bibliotecas populares que difunden el libro y la cultura.

Las claves

- Asociaciones civiles
- Personería Jurídica
- Bibliotecas Populares
- Federación
- CONABIP

De acuerdo con el artículo 2° de la Ley de Bibliotecas Populares 23.351, la misión es: “Canalizar los esfuerzos de la comunidad tendientes a garantizar el ejercicio del derecho a la información, fomentar la lectura y demás técnicas aptas para la investigación, la consulta, la recreación y promover la creación y difusión de la cultura y la educación permanente del pueblo”.

La reglamentación de la Ley también indica que la organización tiene que estar conformada como asociación civil, la Constitución Nacional en su artículo 14°, reconoce a todos los habitantes de la nación el derecho de asociarse con fines útiles.

Las bibliotecas deben poseer personería jurídica propia que es el “documento de identidad” de esa asociación civil. La personería jurídica es el reconocimiento y la autorización que le da el estado a las organizaciones sociales para funcionar legalmente.

Es importante destacar que la Ley 23.351 deja en claro que las bibliotecas populares deben estar abierta a toda la comunidad y deben proveer servicios y materiales de consulta sobre temáticas variadas.

Requisitos a para registrarse en CONABIP

- Ser una biblioteca popular establecida en una zona donde no exista otra.
- Estar abierta como mínimo 20 hs semanales, con acceso y atención libre y gratuita a todo público.
- Tener personería jurídica.
- Incorporar a su estatuto, la misión en el artículo 2° de la ley 23.351, y un artículo que prevea en caso de disolución de la asociación civil los bienes se destinaran a otra biblioteca popular.
- Contar con una sala adecuada destinada al uso específico de la biblioteca con acceso directo desde la calle.
- Poseer un fondo bibliográfico básico y heterogéneo, para todas las edades.
- Exponer en su fachada un cartel con el nombre de la biblioteca y su carácter de popular con el horario de atención al público.
- El alta beneficiario es imprescindible para poder recibir financiamiento del Estado Nacional.

- Apertura de cuenta bancaria para las transferencias de fondos.
- Todos los años se debe acreditar la regularidad (constancia de vigencia de personería jurídica, memoria, balance y acta de asamblea de cada ejercicio).

Beneficios

Las bibliotecas registradas pueden adherir y participar de diferentes planes, programas y convocatorias que ofrece este organismo en materia de:

- Adquisición de libros.
- Subsidios para gastos corrientes y proyectos.
- Capacitación.
- Asistencia técnica.
- Desarrollo tecnológico.
- Conservación y valoración patrimonial.
- Promoción de la lectura.
- Promoción de derechos.
- Inclusión digital.
- DIGIBEPÉ sistema integrado de gestión bibliotecaria. Adaptación del programa Koha a las necesidades reales de la Biblioteca Popular permite la administración del catálogo, los socios, las cobranzas, gestionar estadísticas e informes, entre otras acciones.

La tramitación de la Biblioteca Popular Juan Ramírez de Velasco

La Biblioteca cuenta con registro N° 2687 otorgado luego de reactivar la Persona Jurídica y Comisión Directiva de la Asociación de Amigos

de la Biblioteca Popular Juan Ramírez de Velasco, con Resolución S.R.C. N° 28 de la Dirección General de Persona Jurídica, con fecha del 19 de marzo del año 2003.

Se realiza la convocatoria a la Asamblea Ordinaria y se realiza el día 25 de abril del 2014, con elección de una nueva Comisión Directiva.

La biblioteca recibió material bibliográfico de las colectivas en el año 2014, 2015, 2016 por parte de CONABIP.

Apertura de cuenta bancaria.

Además, se tramita el subsidio que otorga la provincia por Ley 9.032, siendo Beneficiarios Aprobados.

Se continua con la tramitación requerida por CONABIP, como enviar Recibo, Certificado de Persona Jurídica, pedido para Inclusión Digital, Programa Libro por ciento, etc.

En el año 2018 la biblioteca pudo contar con el beneficio económico luego de superar numerosos inconvenientes y trámites burocráticos, de CONABIP y por Ley Provincial.

La Comisión Directiva es independiente y se ocupa de todo lo referido a conseguir los fondos necesarios para la Biblioteca.

En cuanto a los empleados y el lugar donde funciona la Institución, es municipal.

Realiza actividades programadas, procesos técnicos, atención al público, tramites etc. y los servicios que brinda la Biblioteca.

La Biblioteca Popular Juan Ramírez de Velasco brinda los siguientes servicios



- Consulta en Sala.
- Préstamo.
- Préstamo a Domicilio para socios.
- Brindar un servicio de información.
- Búsquedas de información específica.
- Asesoramiento.
- Actividades Culturales.
- Talleres.
- Recibe visitas de colegios y jardines de infantes.
- Presentaciones de libros.
- Animación a la lectura
- Presencia de la institución en otros ámbitos (feria del libro, etc.)
- Wifi

biblioteca hasta que se ponen a disposición de los usuarios.

En orden cronológico las tareas que componen el proceso técnico son:

- El registro
- El sellado
- La clasificación
- El rotulo
- Signatura topográfica
- La catalogación

Los procesos como el registro, sellado, tejuelo son tareas que lo realiza todo el personal auxiliar de la biblioteca, mientras que la catalogación (descripción bibliográfica normalizada del documento) y la clasificación (asignación de materias a los documentos), son tareas más propias de los bibliotecólogos.

Los Procesos Técnicos

El conjunto de tareas que se realizó sobre los distintos materiales, desde que éstos entran en la

Registro

Es la inscripción del libro en el inventario, la biblioteca viene realizando uno nuevo El cálculo

estimativo del fondo bibliográfico es aproximadamente más de 4.000 libros.

Se registra asignándoles un número correlativo a cada uno de ellos, anotando la fecha de entrada, autor, título, editorial, procedencia, observaciones y soporte.

El registro se hace de forma manual y en el sistema de gestión bibliotecaria.

El material no librario, como publicaciones periódicas y materiales especiales (audiovisuales, informáticos, etc.) se registra junto al material librario especificando su soporte.

La biblioteca cuenta con libros, obras de referencia, colecciones que conforman la hemeroteca, folletos, materiales audiovisuales, libros infantiles con títeres, con peluches y numerosos materiales didácticos para las actividades en la sala infantil.

Sellado

Este proceso es la identificación de los fondos como propiedad de la biblioteca, se usa el Sello Institucional, se coloca en la portada, cantoneras, última página o colofón y algunas páginas intermedias, en la biblioteca se coloca en la pág. 21, 121, 221 ... y el Sello Técnico con el número de inventario y la signatura topográfica, que se coloca en lugares donde no impidan la lectura del documento ni la visibilidad de las ilustraciones, en la primera página y en la última.

Clasificación: la biblioteca ha adoptado la Clasificación Decimal de Dewey.

Para los libros infantiles- juveniles además de la

clasificación se utilizan colores, para la ubicación en los estantes, y para los libros de autores riojanos.

Rotulo: La signatura tipográfica indica la localización del documento dentro del fondo bibliográfico. La signatura se indica en el lomo del libro mediante una etiqueta llamada tejuelo, de forma legible y clara, se utilizan etiquetas adhesivas. Incluye número de clasificación, las tres primeras letras del apellido del autor y el número de inventario. A un centímetro de altura en el lomo.

La signatura topográfica permite la localización física del libro en la estantería.

Catalogación: se utiliza el sistema de gestión bibliotecaria DIGIBEPÉ, adaptación del KOHA para bibliotecas populares.

- Catalogación manejable con formato [MARC21](#) y UNIMARC, a nivel de campos y subcampos.
- Soporta [Z39.50](#) y [SRU](#), como [cliente](#) y como [servidor](#); es proveedor de datos [OAI-PMH](#); [RSS](#); [SIP2](#).
- Interfaz para el usuario ([OPAC](#)) con [diseño web adaptativo](#).
- Modelo MVC sobre lenguaje Perl.

Los Usuarios

Usuario común y socio, ambos acceden al uso de las instalaciones y la consulta en sala, solo el asociado accede al préstamo a domicilio. Para lo cual tiene que pagar una cuota mensual y requisitos que cumplir.



Todo se registra en un libro de registro de consulta y prestamos, o de las visitas realizadas a la institución.

El libro de registro de socios es aprobado por personería jurídica y foliado, con todos los datos del socio con numero correlativo.

Reglamento: cuenta con uno que se pone disposición de los usuarios y socios.

Difusión

Cuenta con folletos informativos que se entregan a todas las personas que consultan o en campañas en diferentes espacios y eventos

Estanterías

Son abiertas, están señalizadas por materias en general, no están en peine por falta de espacio físico, se proyecta la colocación de más estanterías, y crecimiento para arriba por ser una casona con techos altos, con la colaboración en el diseño de arquitectos de la municipalidad.

Equipamiento tecnológico

Dispone de dos computadoras completas, impresora, equipo de audio, proyector y equipos de aire acondicionado.

Conservación preventiva

El material donado queda en cuarentena hasta su control y desinfección con alcohol al 70%. El material antiguo de la biblioteca se encuentra con signos de deterioro.

Horarios de atención al visitante:

De martes a domingo, feriados nacionales y provinciales:

De: 8 a 13 hs. y de 16 a 21hs.

Redes Sociales: Pagina de Facebook: Biblioteca Juan Ramírez de Velasco Página

Correo electrónico: bibliotecavelasco@gmail.com

Domicilio: Hipólito Yrigoyen n° 91, La Rioja, Argentina

Biblioteca Juan Ramírez de Velasco Página



MUSEO ROSARIO VERA PEÑALOZA

Reseña

Casa Vera Vallejo y Museo Rosario Vera Peñaloza

Los Vera Vallejo, sobrinos nietos de Rosario Vera Peñaloza, reconocida y querida familia tradicional, construye su vivienda en las esquinas actua-



les de Rivadavia e Hipólito Yrigoyen. La misma da inicio en el año 1870 y finaliza aproximadamente en 1880. Se sabe por mucha documentación consultada que en esta época se construyeron las mejores residencias de la ciudad. El proyecto de esta tipología de vivienda (CASA de PATIO de Andalucía) fue realizada por el arquitecto Zaragoza, con estilo en su fachada Neo renacentista e Italianizante.

Características principales de la casa patio

Algunas existentes todavía en la ciudad, resistiendo al tiempo y a todo lo acontecido con los movimientos telúricos, los especialistas y arquitectos mencionan a la Casa Patio con varias características que distinguían a las mismas, principalmente por la organización, ya que la vida social de la misma se daba en torno al Patio Central y a medida que se avanzaba en ampliaciones se generaban nuevos patios, estos ya destinados a la vida privada de la familia, y por último, el patio de servicio adosado a la zona de la cocina.

Primer jardín de infantes de la rioja

Rosario Vera Peñaloza ilustre Maestra de la

Patria fue designada el 16 de marzo de 1898, como directora del Jardín de Infantes anexo a la Escuela Normal de Maestros de La Rioja, pero como en aquel entonces no había presupuesto y mientras organizaba el jardín, decide crearlo en la Casa Vera Vallejo. Al principio el jardincito funcionó con escasa matrícula, pero la casa se convirtió en el **Primer Jardín de Infantes de la Ciudad de La Rioja**.

En 1900 por la férrea voluntad de sus gestiones, se le otorga oficialmente un subsidio nacional para la compra de mobiliario y recursos adecuados. Para aquel entonces el jardín contaba con una matrícula de 46 alumnos. Más tarde y gracias nuevamente a su gestión le permiten funcionar en la Histórica Escuela Normal Mixta, ubicada frente a plaza 25 de mayo.

Reconocimientos a la casa vera vallejo

Esta casa se suma a la nómina de Monumentos Históricos de la Ciudad, la Comisión Nacional de Monumentos Históricos aprueba que la Casa Vera Vallejo sea declarada “Bien Histórico” por lo que se continúa con el trámite administrativo correspondiente para culminar con la declaratoria.





En el año 1992 se hace la gestión ante Nación, quien aprueba el proyecto del “Museo de Artesanías” y adquiere la propiedad en 1993.

La Municipalidad de la Capital Declara a la casa de Interés Municipal y Provincial “para la conservación y preservación de Patrimonio Histórico Cultural y Arquitectónico” Ordenanza 2138/92 y Ley Provincial 5753/92.

En el año 2014 una pequeña Sala en la “Casa Vera Vallejo” comenzó a materializarse, para transformarse en un Proyecto Museológico en el 2016, que en primera instancia debía resolver cuestiones formales, legales y edilicias.

En 2018, y por Ordenanza 5490/18, se crea el Museo Municipal Rosario Vera Peñaloza con sede en la Casa Vera Vallejo, lugar emblemático por la puesta en funcionamiento.

La elaboración del Proyecto, el acondicionamiento edilicio para su sede, el armado de una segunda sala en el año 2018 con nuevos objetos,

cartas y fotografías donados, inaugura una segunda sala en la histórica Casa, ya “Museo Municipal Rosario Vera Peñaloza” (MUR), para dar inicio a las tradicionales “Visitas de los Jardines” en el mes de la Maestra de la Patria.

El 9 de agosto del 2019 fue la Apertura de la Nueva Sala del [Museo Rosario Vera Peñaloza](#). Con la donación del dormitorio de Rosario.

Horarios de atención al visitante:

De martes a domingo, feriados nacionales y provinciales:

De: 8 a 13 h y de 16 a 21h

Redes Sociales: Página de Facebook Museo Rosario Vera Peñaloza

Correo electrónico: museorosaritolr@gmail.com

Domicilio: Hipólito Yrigoyen n° 91, La Rioja, Argentina

Biblioteca Juan Ramírez de Velasco Página

